



RESOLUCIÓN No. CSJBOR17-717
miércoles, 29 de noviembre de 2017

“Por medio de la cual se autoriza un cambio de compensatorio a la Jueza Promiscua Municipal de Margarita, Bolívar”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR,

En uso de sus atribuciones legales, en especial la conferida en el Acuerdo PSAA08-5433 de 2008, el artículo 3 del Acuerdo No. CSJBOA17-565 de 2017 y conforme a lo establecido en sesión ordinaria del 29 de noviembre de 2017, y,

CONSIDERANDO

Que mediante comunicación del 21 de noviembre de 2017, la doctora SOL MARILYS PÉREZ TORRES, en su calidad de Jueza Promiscua Municipal de Margarita, Bolívar, solicita a este Consejo Seccional cambio de las fechas de compensatorios a que tendrá derecho, por asumir la atención de los turnos presenciales de control de garantías los días 25 y 26 de noviembre de 2017.

Que de conformidad con lo establecido en los Acuerdos No. 2892 de 2002, PSAA08-5433 de 2008 y el No. CSJBOA17-565 de 2017, los jueces podrán pedir cambio de la fecha del disfrute de compensatorio, siempre que se haga con antelación al turno que lo genera y no se altere la prestación del servicio.

Que la funcionaria debe disfrutar de los compensatorios los días 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2017 y solicita el aplazamiento para los días 18 y 19 de diciembre del año que discurre.

Por lo antes expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Autorizar el cambio de las fechas de compensatorio correspondientes a los días 30 de noviembre y 1 de diciembre, solicitado por la doctora SOL MARILYS PÉREZ TORRES en su calidad de Jueza Promiscua Municipal de Margarita, Bolívar, para que sean disfrutados los días 18 y 19 de diciembre de 2017.

ARTICULO 2°: Comuníquese a la interesada y al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, para que se proceda al estudio del encargo o nombramiento en provisionalidad durante el término que el servidor se encuentre fuera de su sede.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente
M.P. Iván Latorre Gamboa/Kcs